

21  
PC

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

www.miambiente.gob.pa  
Telefax: 906-1570

FORMATO EIA  
FEVA-011

Penonomé, 1 de noviembre de 2022  
**DRCC-1505-2022**

Señora  
**CINTHYA CAMARGO S.**  
Representante legal  
**EDEMET, S.A.**  
E. S. M.

Hoy 22 de diciembre de 2022  
siendo las 12:35 de la Tardía.  
notifique personalmente a Librada  
de León de la presente  
documentación DRCC-1505-2022  
Juan Guillermo Librada de León  
Notificador Notificado

Respetada señora:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**CIRCUITO EHI-01B RESPALDO SANTA CLARA Y LAS GUIAS DE ORIENTE**", a desarrollarse sobre la servidumbre vial entre Santa Clara y Las Guías de Oriente, corregimiento Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. Que el Estudio de Impacto Ambiental presentado describe que La empresa promotora EDEMET, S.A., se propone realizar la construcción de una línea de 13.2 KV de aproximadamente 15 Km desde interruptor telecontrolado ITC 14053 hasta el Interruptor Telecontrolado ITC-2537, localizado entre los sectores poblados de Santa Clara y Las Guías de Oriente, pertenecientes al corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Que el día de la inspección nos mencionan y se evidencia que solo harán la construcción de una parte de la línea y la otra parte se conectarán a los postes ya instalados sobre la servidumbre de la carretera Interamericana. Por lo que el promotor deberá aclarar:

- Indicar la longitud y la distancia en coordenadas UTM WGS84, donde serán instalados los nuevos postes e indicar la longitud y la distancia en coordenadas UTM WGS84 los postes ya instalados sobre servidumbre de la carretera Interamericana.

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

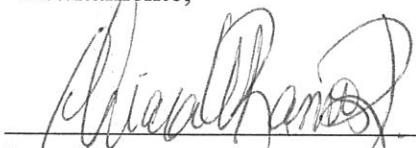
22  
PL

**Dirección Regional de Coclé**  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

2. Adicional a lo anterior indicar el nombre del proyecto el cual tiene los postes ya instalados sobre la servidumbre de la carretera Interamericana e indicar si tramitaron los permisos de tala e indemnización ecológica del mismo.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**Ing. Chiara Ramos**  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



**"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"**

CHR/jq/al  
